

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1183/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MAURO ORTIZ MORENO frente a VARO FERLO, SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda y condeno a VARO FERLO, SL a abonar a D. MAURO ORTIZ MORENO la cantidad neta de 1.603'86 euros, con más 160'39 euros en concepto de 10% de interés anual por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública; se incluye el original de esta Resolución en el Libro de Sentencias de este juzgado dejando en Autos testimonio de la misma y notificándose a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VARO FERLO, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a quince de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.338/21)

